BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998 Número 17

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto número 6/1998, de 20 de enero, por el que se nombra a don Juan Megías Molina como Presidente del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. 555

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 12 de enero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 555

Orden de 13 de enero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 556

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consejo General del Poder Judicial sobre la celebración del III Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo. 558

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1997 reconociendo como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región a la Casa de Murcia en Euskadi "Virgen de la Fuensanta". 559

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de Peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria. 559

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cieza. 560

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana entre C.N. 301 y Camino de la Brencha, con el número de expediente 763/96 de EIA, a solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura. 560

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Regional de Recaudación

Anuncio para notificar el embargo de vehículos 560

Dirección General de Tributos

Notificación a contribuyentes.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 562

Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 03/03/97/0128 564
Adjudicación de trabajos. Expediente 02/07/97/0107. 564

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de adjudicacion de contrato de suministro. Expediente 90/97. 564

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría expediente 9/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 565
Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría expediente 13/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. 565

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 252/97. 566
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 437/93 566
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 119/97 566
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz Autos 142/94 567
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 351/94. 567
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 372/97-G. 568
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 123/97. 569
Instrucción numero Dos de Cartagena Juicio 218/96 569
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 559/91. 570
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error en la publicación 17439 571
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 149/97 571
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 296/97. 571
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio 963/95. 571
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.860/97. 572
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.856/97. 572
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.724/97 572
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.662/97 572
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.660/97. 573
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.722/97. 573
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.723/97. 573
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.730/97 573
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.729/97. 574
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.728/97 574
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 727/97. 574
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 490/97. 574
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 721/97. 575
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.527/97. 575
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.720/97. 575
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.719/97. 575
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.718/97. 576
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.592/97. 576
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.760/97. 576
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.109/97 576

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

809 DECRETO número 6/1998, de 20 de enero, por el que se nombra a don Juan Megías Molina como Presidente del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Vista el acta de constitución del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y de elección de su Presidente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.1 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, de creación de dicho Consejo Jurídico.

DISPONGO

Nombrar a don Juan Megías Molina, Presidente del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

Consejería de Presidencia

759 ORDEN de 12 de enero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.° 4 del BORM n.° 131 de 10 de junio de 1997).

El Decreto 44/1997, de 4 de julio, de modificación y ampliación de Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye a la misma las competencias dirigidas a la consecución de la igualdad real y efectivas del hombre y la mujer, de la promoción y protección de la familia, que se integran junto con las competencias en materia de juventud, en el centro directivo Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, que hasta la fecha estaban atribuidos a la Consejería de Sanidad y Política Social.

A tal fin, se hace preciso modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Direcciones Generales de Juventud, Mujer y Familia, de Deportes y la de Política Social, así como otras modificaciones puntuales de adscripción de puestos en las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas; Industria, Trabajo y Turismo y Medio Ambiente, Agricultura y Agua, recogidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1997, por la que se modifica la imputación presupuestaria de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.d. de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, se actualiza el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo con el incremento

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Adscribir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a esta Orden, a los Centros Directivos que se determinan, con efectos de 1 de enero de 1998.

Segundo.-El personal que figure adscrito a estos puestos de trabajo continuará en el desempeño de los mismos con el mismo carácter que los estuvieran ocupando.

Tercero.- Incrementar con carácter general las cuantías de los complementos específicos que la Relación de Puestos de Trabajo vigente atribuye a cada puesto, en un 2'1 por ciento, de conformidad en lo establecido en el artículo 24.1.d de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998.

Murcia, a 12 de enero de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

Consejería de Presidencia.

Página 17.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Juventud y Deportes, Centro de Destino: 30150, D. G. Juventud y Deportes», debe decir: «Centro Directivo D. G. Juventud, Mujer y Familia, Centro de Destino: 30180, D. G. Juventud, Mujer y Familia».

Páginas 18, 21 y 24.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Juventud y Deportes», debe decir: «D. G. Juventud, Mujer y Familia».

Página 20.

En Centro Directivo y Centro de Destino, donde dice: «D. G. Juventud y Deportes», debe decir: «D. G. Deportes».

Página 22.

En: Centro Directivo donde dice: «D. G. Juventud y Deportes», debe decir: «Centro Directivo D. G. Deportes».

Página 23.

En Centro Directivo y Centro de Destino donde dice: «D. G. de Juventud y Deportes», debe decir: «D. G. de Deportes», excepto los puestos de trabajo Jefe Negociado de Instalaciones, código N700511; Auxiliar Administrativo código AA00271, y Subalterno Águilas código SU00180, que se adscriben a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia y deben incluir-

Página 25.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Juventud y Deportes, debe decir: «D. G. Deportes» excepto los puestos de Ayudante de Servicios, código LM00019 y Ordenanza O500048 que se adscriben a la D. G. de Juventud, Mujer y Familia, y deben incluirse en la página 17.

Página 26.

En Centro Directivo donde dice: «D. G. Juventud y Deportes» debe decir: «D. G. Deportes».

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 61.

En Centro Directivo, donde dice: «D. G. Ordenación del Territorio y Vivienda, debe decir: «Secretaría General».

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00830; dependiente de la D. G. de Trabajo y los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00007; y Auxiliar Administrativo, código AA00051, dependientes de la D. G. de Turismo se adscriben a la Secretaría General (Consejería de Industria, Trabajo y Turismo), y deben incluirse en la página 108.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Página 137.

Donde dice: «Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Centro Directivo: Secretaría General», debe decir: «Política Agraria Común, Centro Directivo: «Organismo Pagador».

Consejería de Sanidad y Política Social.

Páginas 264 y 265

En Centro Directivo y Centro de Destino, donde dice: «D. G. Política Social y Familia», debe decir: «D. G. Política Social».

Los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00230; Auxiliar de Apoyo Información, código AL00065; Técnico Superior, código TS00470; Jefe Negociado Documentación, código N700552; y Jefe Negociado Coordinación Administrativa, código N700492; dependientes de la D. G. Política Social, se adscriben a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia (Consejería de Presidencia), deben incluirse en la página 17.

Páginas 266 y 267

Donde dice: «Consejería Sanidad y Política Social, Centro Directivo: D. G. Política Social y Familia», debe decir: «Consejería de Presidencia, Centro Directivo: D. G. Juventud, Mujer y Familia, Centro de Destino: 30180 D. G. Juventud, Mujer y Familia».

Por otra parte, el puesto de trabajo de Técnico Especializado, código TT00055, dependiente del Servicio Murciano de Salud, se adscribe a la D. G. de Salud, Centro de Destino: 30710.

---

760 ORDEN de 13 de enero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997 de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131 de 10 de junio de 1997)

Vistas las propuestas de modificación de las relación de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero: Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden, con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segundo: Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de noviembre

Murcia, a 13 de enero de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

SUPRESIÓN

D. G. de Trabajo

Código	Denominación

CREACIONES

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo
Centro Directivo: Secretaría General
Cen. Destino: 30501 Secretaría General Industria, Trabajo y Turismo

Programa 1601721A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JC00455	Jefe Sección Control Calidad Servicios	25	F	1.257.384	N	C	A/B	AGX00 BGX00		Especial		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo
Centro Directivo: D.G. Industria, Energía y Minas
Cen. Destino: 30510 D.G. Industria, Energía y Minas

Programa 1602722A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
JS00244	Jefe de Servicio Coord. Administrativa	28	F	1.831.968	S	L	A	AGX00		Especial		
JW00025	Jefe Unidad Técnica Inspección	25	F	1.257.384	S	C	A/B	AFT06 BFT06		Especial		
V500007	Verificador Pesas y Medidas	16	F	149.964	N	C	C	CFX00		Ordinaria		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo
Centro Directivo: D.G. de Trabajo
Cen. Destino: 30540 D.G. de Trabajo

Programa 1604322A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
SD00087	Jefe Sección Coordinación Administrativa	22	F	977.976	S	C	C	CGX00		Especial		

Consejería: Industria, Trabajo y Turismo
Centro Directivo: D.G. de Turismo
Cen. Destino: 30550 D.G. Turismo

Programa 1605751A

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Pto.	Form. Prov.	Grupo	Cuerpo/ Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
DN00021	Subdirector General de Turismo	30	F	2.035.092	S	L	A	AGX00		Especial		

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

441 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consejo General del Poder Judicial sobre la celebración del III Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo.

En Murcia a 6 de noviembre de 1997,

REUNIDOS

Por el Consejo General del Poder Judicial don Rubén Antonio Jiménez Fernández y por la Comunidad Autónoma el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, don Juan Antonio Megías García.

Actúan facultados para la firma del presente Convenio en virtud de los Acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente.

MANIFIESTAN

Primero.

Que el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Convenio el 22 de marzo de 1994 de Cooperación para actividades de formación y perfeccionamiento para Jueces y Magistrados, prorrogado sucesivamente hasta el presente ejercicio en virtud de su Cláusula Decimosegunda. Dicho Convenio Marco ya preveía en su Cláusula Cuarta la posibilidad de la programación separada o conjuntamente de actividades formativas no incluidas en el citado Convenio Marco, pero si pertenecientes sin duda, al ámbito de colaboración y cooperación mutua en este campo.

Segundo.

Dada, por una parte la exclusiva responsabilidad en la dirección de la formación y perfeccionamiento de los Jueces y Magistrados del Consejo General del Poder Judicial respecto de la colaboración con otros organismos según los artículos 107.4 y 434.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por otra, la competencia en la colaboración en esa formación y perfeccionamiento de lo miembros de la Carrera Judicial atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 434.2, resulta del máximo interés para ambas partes la realización del Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo, en la Región de Murcia.

Por todo lo manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Es objeto del presente Convenio establecer las bases de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Consejo General del Poder Judicial para la realización del III Curso de Aplicación del Derecho Comanditario Europeo, cuyas fechas previstas para su celebración serán las del 4 al 7 de noviembre de 1997. Igualmente, y habida cuenta de la importancia y aplicación del Derecho emanado de la Comunidad Europea, de especial interés para esta Región, ambas instituciones convienen en designar a Murcia como sede de las ediciones que en el futuro se celebren del Curso Básico de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario, integrado en el Plan General de Formación del Consejo General del Poder Judicial, al que podrán incorporarse Letrados de la Comunidad Autónoma así como otros juristas de la Región.

Segunda.

Para el desarrollo del Curso Básico de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario en su edición de 1997 se establecen las específicas bases de colaboración que se expresan en las cláusulas siguientes.

Tercera. Obligaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Para la colaboración a que se refiere la cláusula anterior el Consejo General del Poder Judicial asume las obligaciones inherentes a la gestión y organización de todas las actividades necesarias para la celebración de dicho Curso, así como la obligación económica de financiar los gastos de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento de los jueces y magistrados españoles que participen en el curso.

Cuarta. Obligaciones de la Consejería de Presidencia.

1. La Consejería de Presidencia asume la obligación económica de financiar los gastos ocasionados por la celebración del Curso hasta un importe máximo de 3.300.000 pesetas con cargo a los presupuestos de 1997, partida 11.01.112A.649, referidos en el punto siguiente.

2. Los gastos que se financiarán, hasta cubrir, en su caso el importe máximo citado serán:

-Arrendamiento de la Sala correspondiente como sede del Curso en el Auditorio y Centro de Congresos.
-Gastos de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento de un máximo de 15 jueces extranjeros procedentes de Europa.
-Gastos de matrícula de 10 Letrados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-Gastos de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento de 4 magistrados extranjeros no europeos (con un límite concreto máximo en este punto de 300.000 pesetas).

3. La Consejería de Presidencia realizará el pago de su aportación a la presentación de las distintas facturas, una vez los gastos se hayan producido y en todo

4. La Consejería de Presidencia, a través de la Oficina en Bruselas de la Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea, dará la mayor difusión posible a la celebración del Curso.

Quinta. Vigencia.

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma, y finalizará el 31 de diciembre de 1997, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo de las partes para sucesivas ediciones del Curso objeto de este Convenio.

En caso de prórroga, el pago de la aportación de la Consejería de Presidencia para un nuevo periodo se concretará en Anexo al presente Convenio, y estará condicionado a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio económico.

Sexta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, formada por el Secretario General de la Consejería de Presidencia y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Actuará como secretario un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el titular de la misma.

Séptima. Solución de controversias.

La Comisión de Seguimiento interpretará y resolverá cuantas dudas y discrepancias puedan surgir en el cumplimiento del Convenio.

Octava. Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, será substanciada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Novena. Resolución del Convenio.

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de su contenido.
b) Mutuo acuerdo.
c) Denuncia de cualquiera de las partes formulada con un mes de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en triplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Consejo General del Poder Judicial, **Rubén Antonio Jiménez Fernández.**—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías Gar-**

437 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1997 reconociendo como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región a la Casa de Murcia en Euskadi "Virgen de la Fuensanta".

El Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha adoptado el Acuerdo de reconocer como Comunidad Murciana Asentada fuera de la Región a la Casa de Murcia en Euskadi "Virgen de la Fuensanta" con domicilio en calle Marcelino Oreja, 5, 2.° C. 48010-Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de su publicación, conforme dispone el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia en su condición de Secretario del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de enero de 1998.—El Secretario General de Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda

434 Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de Peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley General Tributaria, el próximo día 5 de febrero de 1998, a las 13 horas y en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la planta segunda del Palacio Regional, de esta capital, se procederá al sorteo público para la extracción de la letra por la que se iniciará la designación de Perito Tercero en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria de las relaciones nominales remitidas por los Colegios Oficiales de Arquitectos, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Agrónomos.

El sorteo se efectuará mediante la extracción de una de las 28 letras de que consta el alfabeto castellano.

El primer Perito que se designe será el que, por

traída, continuando las designaciones por el mismo orden alfabético hasta la conclusión de las referidas relaciones nominales.

El sorteo será público y podrá acceder al Salón cualquier persona interesada en el mismo.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

443 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 392/97. Construcción de vivienda familiar en paraje de Perdiguera. Cieza. Promovido por doña Dolores Martínez Rojas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

442 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana entre C.N. 301 y Camino de la Brencha, con el número de expediente 763/96 de EIA, a solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana entre C.N. 301 y Camino de la Brencha, con el número de expediente 763/96 de EIA, a solicitud del Ayuntamiento de Molina de Segura, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 12 de diciembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

433 ANUNCIO. Para notificar el embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás

Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo.. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma . Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* Deudor y N.I.F. : INFORMÁTICA, S.A. S.G.; C.I.F. A30131619
Concepto: Actos Jurídicos Documentados ejercicio 1991.
Débito total: 520.309.-ptas.
Fecha de embargo: 6 de noviembre de 1997
Descripción del vehículo: MU-7102-AT

* Deudor y N.I.F.: JOSÉ ANTONIO NICOLÁS GIL, N.I.F. 22.346.729K
Concepto: Multas y Sanciones ejercicio 1991.
Débito total: 48.445.-ptas.
Fecha de embargo: 7 de noviembre de 1997
Descripción del vehículo: MU-3876-N

* Deudor y N.I.F.: PROMOCIONES ESCORA, S.A. ; C.I.F. A-30091607
Concepto: Recargos y Multas, Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.A.J.J.D.D., ejercicio 1991
Débito total: 1.746.694.-ptas.
Fecha de embargo: 29 de abril de 1997
Descripción de los vehículos: MU-0365-Z

* Deudor y N.I.F.: PESCADOS RIVERA, S.A.; C.I.F. A-30057699
Concepto: Multas y Sanciones, ejercicio 1991
Débito total: 71.474.-ptas.
Fecha embargo: 13 de octubre de 1997.
Descripción de los vehículos: MU-0566-V

* Deudor y C.I.F.: RECREATIVOS EDMAN, S.A.; C.I.F. A30229546
Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego y Recargo sobre la misma, ejercicio 1993
Débito total: 18.147.940.-ptas.
Fecha de embargo: 10 de noviembre de 1997.
Descripción de los vehículos: MU-1176-AS

* Deudor y N.I.F.: TRAPI, S.A.; C.I.F. A-30019996
Concepto: Actos Jurídicos Documentados, ejercicio
Débito total: 141.963.-ptas.
Fecha de embargo: 10 de noviembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-01792-R, MU-06327-W, MU-3313-Z, MU-0152-AF y MU-7053-AG.

* Deudor y N.I.F.: DIVINTES CONSTRUCCIONES S.L.; C.I.F. B-30234769
Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Multas y Sanciones ejercicio 1991
Débito total: 374.455.-ptas
Fecha de embargo: 21 de enero de 1997
Descripción de los vehículos: A-8637-AH

* Deudor y N.I.F.: FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, N.I.F. 22456923E
Concepto: Transmisiones Patrimoniales, ejercicio 1991
Débito total: 33.945.-ptas.
Fecha de embargo: 13 de noviembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-3322-AK

* Deudor y N.I.F.: JAIME BARNUEVO CAVANILLAS; N.I.F. 22904236P
Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.A.J.J.D.D., y Multas y Sanciones
Débito total: 576.254.-ptas.
Fecha de embargo: 18 de diciembre de 1997
Descripción de los vehículos: M-4466-CU; M-6508-W ; M-393528 ; M-83608-M y AB-043357

* Deudor y N.I.F.: MANUEL GARCÍA ALCÁZAR, N.I.F. 22220738R
Concepto: MULTAS Y SANCIONES
Débito total: 1.735.174 ptas.
Fecha de embargo: 4 de septiembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-34641-VE; MU-4853-U

* Deudor y N.I.F.: CONSERVAS ROS GÓMEZ S.A.; C.I.F. A30068225
Concepto: Multas y Sanciones
Débito total: 122.186 ptas.
Fecha de embargo: 4 de septiembre de 1997
Descripción de los vehículos: A-01146-R

* Deudor y N.I.F.: ANDRÉS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; N.I.F. 22239466F
Concepto: Bienes inmuebles urbanos y régimen especial agrario, ejercicio 1992
Débito total: 118.125 ptas.
Fecha de embargo: 15 de septiembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-3687-N

* Deudor y N.I.F.: NICOLÁS LÓPEZ DOMENE; N.I.F. 23220417P
Concepto: Transmisiones Onerosas
Débito total: 1.108.517 ptas.
Fecha de embargo: 2 de septiembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-9798-AC

* Deudor y N.I.F. :ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS, S.A.; C.I.F. A30076038
Concepto: Multas y Sanciones y Tasas de la Comunidad
Débito total: 362.461.-ptas
Fecha de embargo: 10 de noviembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-9011-AD ; MU-7255-AP

* Deudor y N.I.F.: JUAN BAUTISTA LÓPEZ CARRILLO; N.I.F. 22391220F
Concepto: Multas de Tráfico.
Débito total: 362.461.-ptas
Fecha de embargo: 3 de septiembre de 1997
Descripción de los vehículos: MU-0204-AJ

Murcia a 12 de enero de 1998.—El Jefe de Servi-

irección General de Tributos

38 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de Noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda.Tte. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

ONCEPTO: IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

QUIDACION	REF.EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
00412664-	65847/1992	SERNA FUENTES JUAN	22403918D	AV CONSTITUCION	7		1	G		MURCIA	475.144
00440510-	11247/1994	PEREZ ZAFRILLA ANA	74316615G	PZ JUAN XXIII	1		6	A		MURCIA	64.100
004500100	26111/1993	GIL CANO FRANCISCO	31610783C	PZ ABENARABI ED CAPRI	0	5	7	K		MURCIA	16.305
004533714	8766/1993	CASTILLO INIESTA TOMAS	27456501K	PB STO ANGEL J. CARLOS I-ROCI	31					MURCIA	42.687
0050188-5	11377/1993	ROS ALCARAZ RAMONA	27470077G	CL INDUSTRIA EDF MARINA	0					MURCIA	304.514
005681943	5904/1993	RAMOS MARIN MANUEL	34814454K	CL SANTA RITA	8	3	1	D	MURCIA	MURCIA	12.600
005691813	725265/1997	GARCIA MORATALLA ANTONIO	48541530F	CL DEL CARMEN	14				MULA	MULA	4.003
0057791-0	1302/1989	INTECOSA CONSTRUCCIONES SL	B30089775	CR STGO. RIBERA	0				SAN JAVIER	SAN JAVIER	356.885
005980942	727237/1997	NICABAR S.L.	B30530810	PS CORVERA	28		4	D	MURCIA	MURCIA	4.883
0063769-0	7487/1993	GARCON-91 SL	B30268619	CL SOCIEDAD	6		1		MURCIA	MURCIA	736.116
0063770-4	7487/1993	GARCON-91, S.A.	B30268619	CL CARRIL DEL OLMO S/N		6			PATIÑO	MURCIA	138.022
006379234	16869/1993	GARCIMEN S.A.	A30084958	PZ SANTA CATALINA	6				MURCIA	MURCIA	798.127
0063794-4	16869/1993	GARCIMEN S.A.	A30084958	PZ SANTA CATALINA	6		2	C	MURCIA	MURCIA	136.716
0063943-4	39743/1993	CONSTRUCCIONES JOSEGA SL	B30363386	PS DE CORVERA	12		1			MURCIA	266.637
006587002	5410/1993	CEGARRA PAEZ ANDRES	22151660S	PZ FUENSANTA	1		3	A		MURCIA	499.195
006587222	5433/1993	CARRILLO HURTADO ANTONIO	74253217V	CL LEPANTO	11				ARCHENA	MURCIA	470.603
0065923-2	3145/1993	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	45044772P	CL EMILIO PIÑERO	1					MURCIA	68.081
006598054	30775/1993	ANIORTE CARRASCO JOAQUIN	22448876W	* CAÑADAS S.PEDRO-VENTA PIN	0				MURCIA	MURCIA	16.094
006651753	12963/1992	ARCE BUENO JOSE	33368306K	CL ALGEZARES	49				BENIAJAN	MURCIA	2.003

QUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
00671803-	3911/1993	SANCHEZ CARRILLO, ENCARNACION	74288560D	CL ORION	4				BENIAJAN	MURCIA	122.134
006761322	4675/1993	REINA AYALA ALFONSO	22295958B	CL CALLEJON DE BURRUEZO	1		2	B	MURCIA	MURCIA	51.319
0067779-4	27238/1993	CONESA VERGARA ANTONIO	27431487P	CL TORRE ROMO-CARRASCOY-BL.A	0	1	7	D		MURCIA	171.469
0068058-3	24585/1993	SDAD COOP DE VIVIENDAS EXPOMUR	F30297709	PZ SANTO DOMINGO	13		3			MURCIA	9.538.566
00687323-	280/1993	PERONA ARCE CARMEN	74323400G	PB BENIAJAN_SAN ANTONIO	47				MURCIA	MURCIA	150.309
006876231	2168/1993	MARTINEZ LOPEZ RICARDO	22415287Q	CL ENRIQUE VILLAR	6		3	A	MURCIA	MURCIA	106.998
00689205-	1244/1993	SALMERON MARTINEZ JESUS	74294990E	CL FLORIDA BLANCA	75		7	DR	MURCIA	MURCIA	98.520
0068959-3	16848/1993	ZAMORA NAVARRO CARMEN	22462812T	CA DE LA PALMA	2				MONTEAGUDO	MURCIA	36.881
0069028-	1364/1993	MUÑOZ TOVAR IGNACIO	22323174H	CR ZENETA	57					BENIEL	34.448
0069068-4	882/1993	CARAVACA PARDO PEDRO	22363681E	CL BALEARES	4				ESPINARDO	MURCIA	34.990
0069854-2	6891/1993	CARLES HERNANDEZ RICARDO MANUE	22915280N	CL MIZAR	89				FENAZAR	MOLINA DE SEGURA	429.226
00709603-	869/1993	RUBIO SEGUI EMILIO	22148362Y	CL S ANTONIO	9					MURCIA	150.758
00730530-	8034/1992	PROMOCION DE VIVIENDAS MASTIL	A30022388	CL PASCUAL	7				SANTA CRUZ	MURCIA	247.946
00730544-	8034/1992	PROMOCION DE VIVIENDAS MASTIL	A30022388	CL PASCUAL	7				SANTA CRUZ	MURCIA	680.963
007478131	773/1993	FAMALCAN S.L.	B30279178	PD ESPINARDO-CR.MADRID.KM.	384				SANTA CRUZ	MURCIA	223.373
007478211	773/1993	FAMALCAN S.L.	B30279178	PD ESPINARDO-CR.MADRID.KM.	384				SANTA CRUZ	MURCIA	385.909
007565640	8122/1996	MONTESINOS PEREZ MARIANO	22287744P	AV CIUDAD ALMERIA	34		4		SANTA CRUZ	MURCIA	95.568
007777214	736930/1997	MORENO RIQUELME JUANA	34814159W	PD STGO MAYOR-ULEA	8					MURCIA	6.800
00778304-	36541/1996	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	PD DOLORES, CAMINO DE TIÑOSA	8				SANTA CRUZ	MURCIA	39.833
007784240	35768/1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1					FUENTE ALAMO	6.833
0077843-0	35767/1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1					FUENTE ALAMO	11.458
008132230	16595/1993	CARTEYCOM, S.A.	A30652085	CL GONZALEZ ALADID	2		2		MURCIA	MURCIA	1.138.567
008179032	8002/1993	GARCIA LLOR JUAN	22208000M	CL LUIS BRAILLE	14				MURCIA	MURCIA	64.846
00819143-	13401/1993	MAIQUEZ PEREZ CARMEN	27483024W	CL VISTA ALEGRE	5				MURCIA	MURCIA	154.114
0081932-4	2255/1993	RUIZ HERNANDEZ JUAN	22840143Q	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS	3	3	2	B		MURCIA	484.768
00827561-	12870/1993	GOMEZ BELMONTE FRANCISCO JOSE	27464264X	AV LA FAMA-ED.TORRENUEVA	0	1	2	A		MURCIA	1.125.714
00832074-	18033/1993	CLEMENTS WILLIAM GEORGE	X0657365W	CL FINCA TURIA	0				CASTALLA	ALICANTE	13.952
008323822	19773/1993	TOMAS CELDRAN LUIS	74435090Y	CL GRAN VIA	61		5	B	CARAVACA	CARAVACA	91.697
008328822	11726/1993	VALDES BELMAR MARIA LUISA	27452120X	CL PINTOR VILLACIS, 4	0					MURCIA	125.850
008328942	11733/1993	MARIA ESTHER RICO PEREZ	27452159A	CL ROMERO CASTILLEJO	2		3	A	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	165.885
00836090-	14207/1993	FARMER GORDON LEO BETRAM	X1003175F	UR LAS GONDOLAS.-EDF.DUCAL	0				LA MANGA DEL MAR MENOR	SAN JAVIER	331.610
008362044	11838/1993	ASENSIO FERRER FRANCISCA	74308961D	CL S SEBASTIAN	39					ALCANTARILLA	217.347
008362404	19529/1993	SAEZ MARTINEZ PATRICIO	52801921Q	CL CURA F. HURTADO	24					ALCANTARILLA	478.134
00839535-	24864/1990	LLANAS CRUZ FRANCISCO	27456041K	CL BAQUERIN-ESPINARDO	24				ESPINARDO	MURCIA	151.325
0084952-	38269/1993	MARTINEZ-CORBALAN CAMPILLO MAR	22691916R	CL GAVACHA	2		2			MURCIA	665.513
008557132	21569/1997	NAVARRO GARCIA MAXIMO	08452095D	CL FUENSANTA	1		1	A	NONDUERMAS	MURCIA	13.267
00863473-	5173/1993	VEGA LOPEZ JUAN PEDRO	25936614C	PB PTE TOCINOS-CARRIL MORENO	43					MURCIA	306.359
0088155-3	36220/1993	CARMONA MORA MANUELA	22296183Y	CL LA ILUSION SEG BLOQUE	64	4				ALCANTARILLA	88.925
008909424	15150/1993	GALLUR MUNUERA JOSE ENRIQUE	27451081Y	CL MADRE DE DIOS	3				NONDUERMAS	MURCIA	112.679
008981024	48029/1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1					FUENTE ALAMO	10.892
0094214-5	3111/1993	GESFINSUR SL	B30283923	CL SANTO CRISTO	1				NONDUERMAS	MURCIA	28.740
009615235	2656/1993	NOGUERA CAVA GINES	52800923F	CL PINTOR ANGEL MARTINEZ	16		2	D		ALCANTARILLA	32.979
004949124	65449/1992	PEINADO LOPEZ FRANCISCO RAMON	74339146H	CL PUEBLO NUEVO-CL.MORUNOS	3	1	1	1	NONDUERMAS	MURCIA	8.539
006896051	22684/1993	ALMELA ESPINOSA JOSE JAVIER	22450924A	AV RONDA LEVANTE	20		6	C		MURCIA	77.998
0068943-5	21581/1994	MEROÑO GUILLEN FRANCISCO MANUE	27481624M	PB BALSICAS-EMILIO RUBIO	22				BALSICAS	TORRE PACHECO	173.481

ONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES. PAGINA 3

QUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
003213413	3116/1992	OLMO GARCIA ANTONIO	22151299E	PB ESPINARDO-SDA GRANADA	161					MURCIA	14.005
006034433	1221/1993	MUÑOZ MOLINA MARIA JOSEFA	27455424W	AV ALTO ATALAYASTO ATALAYAS	5				CABEZO DE TORRES	MURCIA	72.554
00643035-	2996/1993	LOPEZ BRIONES REVERTE DELIA	22422341D	CL SAGASTA	17		7	B		MURCIA	79.077
0064307-	2996/1993	LOPEZ BRIONES REVERTE ISIDORO	22426771T	CL CONDESTABLE	2					MURCIA	79.077
006432513	2996/1993	LOPEZ BRIONES REVERTE ISIDORO	22426771T	CL CONDESTABLE	2					MURCIA	273.139
0067108-4	1766/1993	FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	34783324X	CL TORREMESA-S.Y ZARAICHE	44				CABEZO DE TORRES	MURCIA	303.669
0074107-	2061/1997	GUTIERREZ MOYANO LOPEZ MARIA J	32133942K	CL PARDO BAZAN	10					CORUNA (LA)	170.591
007411935	2061/1997	RODRIGUEZ BARREIRO LUIS Mª JES	72160576P	CL RIO OITAUEN-LA CACYRA-POY	5					CORUNA (LA)	63.777
0079540-4	2294/1991	CARRASCO ZAPATA DOLORES	22812540J	CL SANTA RITA	5	2	2	C	CABEZO DE TORRES	MURCIA	101.193
008735314	1728/1993	LIZAN GARCIA MARIA DOLORES	52804490D	CM LOS ROMANOS	11					ALCANTARILLA	505.865
00873355-4	1728/1993	LIZAN GARCIA JOSE	52805889M	CM LOS ROMANOS	11					ALCANTARILLA	505.865
008735734	1728/1993	LIZAN GARCIA JUAN	22339590N	CM DE LOS ROMANOS	11					ALCANTARILLA	505.865
008735814	1728/1993	LIZAN GARCIA ANDRES	X1003216W	CM LOS ROMANOS	11					ALCANTARILLA	505.865
008811911	4086/1996	MUÑOZ GONZALEZ PATROCINIO	22209724G	CL GRAN VIA-LA TORRE	8		6	DC		MURCIA	635.589
00893231-	2619/1993	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	74254012F	PB ALJUCER-CARRIL PALMERAS	50					MURCIA	30.588

urcia, 12 de enero de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

440 ANUNCIO de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, n.° 6, 30071-Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/03/97/0128.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Modificado obras mejora trazado carretera MU-522. Tramo: Villanueva-Ojós P.K. 4,850.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.024.044 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Agromán Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.024.044 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 8 de enero de 1998.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

---

501 Adjudicación de trabajos.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Objeto del contrato: Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de 24 viviendas de P.P. en la Florida, Las Torres de Cotillas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: Ocho millones quinientas treinta y siete mil novecientas ochenta y cinco pesetas (8.537.985 pesetas).

Adjudicación de fecha: 19-12-97, a don Alberto Ibero Solana y don José Manuel Chacón Bulnes, españoles, por un importe de 5.660.800 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de enero de 1998.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

439 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 90/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de alimentación eléctrica constante, con destino a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 1997.

b) Contratista: Salicru, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.145.000 pesetas.

Murcia a 5 de enero de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento

435 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría expediente 9/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.

c) Numero expediente: 9/97

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Realización estudio "Sistema de información geográfica y propuesta de ordenación en el Valle de Escombreras"

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial Región de Murcia" de 13-11-1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.280.000 pesetas más I.V.A.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.12.1997

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 8.540.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Murcia, 5 de enero de 1998.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**

---

436 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría expediente 13/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.

c) Número expediente: 13/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y dirección de obra de la ampliación del edificio Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado (Ley 13/95 art. 211.b).

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.777.430 pesetas más I.V.A.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23-12-1997.

b) Contratista: Don Vicente Martínez Gadea y don Fernando de Retes Aparicio.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 8.777.430 pesetas, IVA incluido.

Murcia, 8 de enero de 1998.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. **Patricio**

III. Administración de Justicia

Número 331

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/97, se sigue expediente de quiebra a instancia del Procurador don Tomás Soro Sánchez en nombre del Banco Central Hispanoamericano, S.A., sobre declaración de quiebra necesaria de don Tomás García Carrilero, vecino de Murcia, calle Manresa, número 3, en los cuales y con fecha 22 de diciembre de 1997 se ha dictado auto declarándolo en estado de quiebra necesaria, y se ha acordado expedir el presente para hacer constar que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado debiendo certificarlo desde ahora el depositario —administrador y posteriormente a los señores Síndicos—, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado, para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la Quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 333

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio número 437/93, seguido en este Juzgado a instancia de Cerámicas Cuatro Santos, S.A., contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.381 y herederos legales de don Pablo Francisco López Álvaro, esposa doña Isabel López Martínez, hijos de don Pablo López y don Carlos López López, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey

Sentencia

En los presentes autos de tercería de dominio seguido por los trámites del juicio de menor cuantía número 437 de 1993, seguidos a instancia de Cerámicas Cuatro Santos, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado don Guillermo Cárceles Usieto, respecto al juicio ejecutivo número 60 de 1993, seguido por Sociedad Agraria de Transformación número 1.381, contra Central de Promociones Sur, S.A., y doña María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro. Fundamentos de Derecho y

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio presentada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Cerámicas Cuatro Santos, S.A.. María Isabel López Martínez y herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, debo declarar y declaro que la finca descrita en el antecedente primero de hecho, y embargada en el juicio ejecutivo número 60 de 1993, pertenece en propiedad al demandante de tercería, ordenando alzar el embargo practicado, sin hacer expresa imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los citados demandados, extiendo y firmo la presente en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 335

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Número: 119/97.
Procedimiento: Menor cuantía.
De: Banco de Santander.
Procurador: Sra. Ana Galindo Marín.
Contra: Doña Josefa Sánchez López y cónyuge artículo 144 R.H.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución, en la que se acuerda citar a la demandada Josefa Sánchez López y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H. para que el día nueve de febrero a las doce, comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento legal que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo se le cita por segunda vez el día diecinueve de febrero a las diez y treinta horas bajo apercibimiento legal que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a Josefa Sánchez López se expide la presente en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y

Número 325

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/94, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de entidad mercantil Metahur, S.L., contra Sociedad Agraria de Transformación "El Llano" y don Ricardo Pérez Reales, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero de 1998 en primera convocatoria; el 23 de marzo de 1998, en segunda, y el 23 de abril de 1998, en tercera; todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

Bienes objeto de subasta:

1.- Rústica, en término de Cehegín, partido Campillo de los Jiménez, trozo de tierra blanca, lugar denominado Riscal de Abajo, de superficie veinticinco áreas, ochenta y tres centiáreas y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 176 de Cehegín, folio 122, finca número 10.987, inscripción 5.ª

Valorada en 600.000 pesetas.

2.- Diecisieteavas partes indivisas de: Urbana, local de sótano destinado a aparcamiento, que se señala con el número uno, de un edificio sin número en la Gran Vía de Cehegín, que tiene de superficie construida, setecientos treinta y cinco metros, setenta y nueve decímetros cuadrados y útil, seiscientos veintisiete metros cuadrados. Inscrita en el libro 252 de Cehegín, folio 172, finca número 19.933, inscripción 1.ª

Valorada en 650.000 pesetas.

3.- Urbana, en término de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago de Peña Rubia y sitio del Campo, que mide, de superficie, treinta y siete áreas, veintinueve centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 253 de Cehegín, folio 157, finca 20.048, inscripción 1.ª

Valorada en 19.200.000 pesetas.

4.- Rústica, en término de Cehegín, partido Campillo de los Jiménez, pago del Mango Negro, sitio denominado La Canal Baja, un trozo de tierra riego de la acequia del partido, de superficie doce fanegas, dos celemines, en varios bancales, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas. Inscrita en el libro 261 de Cehegín, folio 75, finca número 20.937, inscripción 2.ª

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 327

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 351/94, seguidos a instancia del Procurador Sr. Hernández Navajas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín Hurtado Sánchez, Fuensanta Abenza Moya, Antonio Hurtado Abenza, sobre reclamación de cantidad 3.425.885 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 3 de

celebrará segunda subasta el día 3 de abril, a la misma ahora, y para la tercera, se señala el día 4 de mayo, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

9.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Doce. Vivienda en tercera planta de tipo C), que forma parte de un edificio sito en Murcia, partido de San Benito, en la Huerta de Santiago el Mayor, pago de Alarilla, con salida a la calle Pío XII, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en varias de de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, J. M. P. Asociados; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, patio de luces y Francisco y Ricardo Sánchez, correspondiendo a don Antonio Hurtado Abenza y doña María Fuensanta Hurtado Abenza la mitad indivisa a cada uno de ellos de la referida finca.

Inscripción. Registral 15.766, Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

En Murcia a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 328

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 372/97-G, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra doña Ascensión García Vela y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 430.441 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Secretario Sra. Barceló. Molina de Segura a 22 de diciembre de 1997. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Conesa, únase a los autos de su razón y encontrándose la demandada en paradero desconocido, procédase a emplazar a doña Ascensión García Vela y esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a fin de que si le conviniere, en el plazo de nueve días, comparezca en el juicio y conteste la demanda por escrito, con firma de Letrado, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se continuará al juicio por los cauces legales establecidos, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Despacho que se entregará al Procurador Sr. Conesa Aguilar a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S. S.ª y firmo, doy fe. Conforme: La Juez. La Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Ascensión García Vela y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario por término de nueve días, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a 22 de diciembre de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz

Número 330

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 123 de 1997, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Juan Sánchez Ruiz, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Francisco Méndez Cutillas, sobre reclamación de 4.318.500 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta el día 17 de abril de 1998; en tercera subasta el día 15 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dice al final; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del re-

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

En la villa de Fortuna, una casa a primeras cubiertas en calle La Cruz, s/n, que mide 10,65 metros cuadrados de frente por 13 metros de fondo, igual a 138,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 676, libro 64, folio 18, finca número 8.247. Valorada en 2.178.000 pesetas.

Dado en Cieza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 336

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 218/96, dictándose sentencia con fecha 6 de febrero de 1997 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Javier Quintas Vázquez, como autor responsable de una falta, ya definida de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 200 pesetas, que podrá abonar aplazadamente o quince días de privación de libertad en régimen de arrestos de fin de semana en caso de impago por insolvencia, imponiéndole las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Quintas Vázquez, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo en Cartagena a 7 de enero de 1998.

Dado en Cartagena a siete de enero de mil nove-

Número 332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 559/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado en autos por el Procurador señor Soro Sánchez, contra la mercantil "Molica, S.A.", doña Josefa García Morote (y contra su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario) y contra don Manuel García Gómez, en reclamación de 10.507.280 pesetas de principal, más otras 4.000.000 pesetas, presupuestadas por ahora para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las 12 horas; para la celebración de la segunda el día 4 de mayo de 1998, a las 12 horas, y para la tercera el día 4 de junio de 1998, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.º) Número veintidós. Piso sexto letra B, en planta séptima sin contar la baja, de la casa número setenta y ocho de la calle de José Antonio, de Molina de Segura, destino vivienda. Con una superficie construida de ciento veinte metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, útil de noventa y cinco metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, útil de noventa y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Norte, Piso C de esta planta; izquierda, Sur, calle Queipo de Llano y en pequeña parte, piso C; espalda, Oeste, piso C de igual planta; frente, Este, patio de luces, galería y piso A de igual planta. Consta de diferentes habitaciones y dependencias. Su cuota de participación es de 2 enteros, 81 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 134 vuelto, del tomo 406, libro 96 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca registral número 13.096. Valorada pericialmente en ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 pesetas).

2.º) Un trozo de tierra blanca, secano, en Molina de Segura, partido de La Hornera y donde dicen El Panderón, de caber una hectárea ochenta y cinco centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados; que linda por todos sus vientos con finca de Josefa García Morote, y en pequeña parte con camino del Paredón que atraviesa dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 103, del tomo 964, libro 297 de Molina de Segura, finca registral número 35.308. Valorada pericialmente en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

3.º) Tierra secano, blanca, en Molina de Segura, partido de La Hornera y El Panderón, que tiene una superficie de noventa y cinco áreas, dos centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados; que linda: Norte, Francisco Martínez Oliva, camino de cuatro metros de ancho por medio; Sur, Juan Benito Hernández Vidal; Este, con el señor Marqués de Mondéjar, y Oeste, con José Contreras Rosauro y José Sandoval Sánchez, está atravesada esta finca por el camino del Panderón de Norte a Sur, de seis metros de ancho. Además, linda interiormente con otra finca de doña Josefa García Morote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 229 del tomo 898 y libro 253. Finca registral número 3.007. Valorada pericialmente en diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cinco de enero de mil novecientos

Número 17439

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 17439, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 2, de fecha 3 de enero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "En el procedimiento de referencia se ha acordado..."; debe decir: "En el procedimiento juicio de cognición número 155/9a, a instancias de Catalana Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, se ha acordado...".

Número 366

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de cognición número 149/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, contra José Antonio Cantera Baldajo y cónyuge artículo 144 R.H., por medio del presente se emplaza al citado demandado cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de veinte días pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 475

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González-Conejero, contra otros y María Teresa Roig Plan y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Humbert Torres, 21, bajo, 25008 Lérida, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicaso el embargo de sus bienes, finca registral número 35.236-J del Registro de la Propiedad número Cuatro de Barcelona, en cuanto al dominio de la mitad plazo fijo que posea en Banco Popular Español, S.A., agencia urbana, número 4, oficina 0008, de Lérida y en La Caixa, agencia número 3.034 de Barcelona, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 476

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 963/95, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Antonio González Conejero Martínez, bajo la dirección del Letrado don Francisco Valdés Albistur, contra Compañía de Aplicaciones Informáticas, S.L. y Faustino A. García González, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de Compañía de Aplicaciones Informáticas, S.L. y don Faustino Antonio García González y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., deudores y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 2.371.876 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a ocho de enero de mil novecientos

Número 551

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado J. A. Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1630/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.860/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 552

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Martínez Moya, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Vycega, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1632/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.856/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Viñader, en nombre y representación de Mariano Carrillo García Morato, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre molestias, ruidos y atentado ambiental.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.724/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 554

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pertuza Pérez, en nombre y representación de Miguel Ángel Hernández Mejías, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-186.264-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.662/1997.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1997.— El Se-

Número 555

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre liquidación de tasas, expediente 60/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.660/1997.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 556

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Enrique Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre reintegro de importe.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.722/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 557

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería, versando el asunto sobre acta de infracción 758/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.723/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 558

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Román Ruiz, en nombre y representación de Donato Martínez Manzanares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.730/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 559

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de José Enrique García Aja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reconocimiento de tiempo de servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.729/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 560

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García Ruiz, en nombre y representación de Tomás Hernández González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre patrimonio, expediente 190-P/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.728/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El

Número 561

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Palazón Tomás, en nombre y representación de Elisa Palazón Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente número 1/97 indemnizaciones responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.727/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 562

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Manzano, en nombre y representación de don Fulgencio de San Pedro Manzano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resoluciones 433 C-4960/9702 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.490/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El

Número 563

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Belmonte Albadalejo, en nombre y representación de Antonio, Javier y Patrocinio Saorín Carrillo, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre sanción, referencia DP 114/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.721/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 564

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora señora Hernández Morales y Letrada señora Galián Martínez, en nombre y representación de Carmelo López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3.960/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.527/1997.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 565

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vicente Romero, en nombre y representación de Dionisio Sánchez Meseguer, se ha interpuesto recurso conténcioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre sacar material de terrenos municipales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.720/1997.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 566

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Galindo Carbonell, en nombre y representación de Marcos A. Cordón Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre no ampliación de contrato.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.719/1997.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 567

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Chicano Saura, en nombre y representación de María del Carmen Fernández Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.718/1997.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 568

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Isabel C. López Cubillana, en nombre y representación de Antonio Cánovas Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre expediente 044190/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.592/1997.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 569

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Antonio Pérez Hernández, en nombre y representación de Ángel Soler Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre anulación de impuestos y multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.760/1997.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 570

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Pouget Bastida, en nombre y representación de Ángel Rosillo Avilés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente de Hacienda número 470/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.109/1997.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.